



DECRETO N° **1066**

NEUQUÉN, 04 AGO 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 4296-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de la Ampliación de Obra y del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar, correspondiente a la obra: **"ENTUBAMIENTO CANAL LEGUIZAMÓN TRAMO LA PLATA Y FAVA"**;

Que por Decreto N° 1713/98, de fs. R6 y R7, se procedió a adjudicar la obra mencionada a la firma RAÚL OSCAR QUIDEL, por \$ 235.039,20, con un Plazo de Ejecución de 90 días;

Que a fs. R8 y R9 luce Contrato de Obra Pública firmado con fecha 29 de enero de 1999;

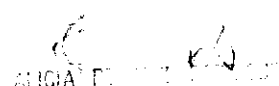
Que a fs. 1 el señor Inspector de la obra solicita la aprobación de tareas adicionales no previstas en el Contrato de la obra original;

Que los trabajos adicionales consisten en la demolición del puente en desuso ubicado en la intersección de las calles Leguizamón y La Plata, la demolición de los emergentes de los muros de cabecera de los puentes de calle Fava y Guiñazú, como así también la prolongación de la cañería de desagüe desde la cámara ubicada en la calle La Plata y Leguizamón hasta la cámara de inspección a construir en la intersección del canal y calle Pasteur;

Que a fs. 2 el Inspector de Obra informa que al realizarse el replanteo de la obra, se observa que en vez de los 350 mts. de entubamiento del canal computados originalmente, se midieron 336 mts., correspondiendo la reducción de los Ítems 2 y 4;

Que a fs. 2 el Inspector eleva análisis de precios correspondiente a los 14 metros a que se verán reducidos los Ítems 2 y 4, totalizando un valor de \$ 9.011,80 a descontar;

Que a fs. 3 luce Presupuesto de la Empresa OSCAR
///...2º


ALICIA FERNÁNDEZ
Directora General de Obras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///...2º

RAÚL QUIDEL, el que asciende a \$ 16.693,27, quedando en consecuencia el valor total a reconocer por tareas adicionales a la citada Empresa, en la suma de \$ 7.681,47;

Que a fs. 2 vta. el señor Director de Arquitectura e Ingeniería eleva a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas lo actuado, con el Vº Bº del señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que a fs. 2 el Inspector de Obra solicita la Ampliación del Plazo Contractual de la obra de 10 días corridos, necesarios para la ejecución de los trabajos mencionados;

Que a fs. 4 la División Recupero Financiero informa que los Trabajos Adicionales tienen crédito en el presente Presupuesto de Obras Públicas;

Que en consecuencia, a fs. 10 la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor gasto de \$ 7.681,47, que representa un 3,27% de aumento respecto del monto del Contrato original;

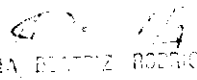
Que las ampliaciones de obra y del plazo contractual están previstas en los Artículos 45º) y 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que por Informe Nº 1010/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite el proyecto de decreto a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Auditoría y Control de Gestión- a los efectos de dictaminar al respecto;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión (Informe Nº 207 DGAP/99) manifiesta que no existen objeciones que realizar al proyecto de decreto obrante a fs. 11/12;

Que la Subsecretaría de Economía gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho, a efectos del dictado de la

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Tucumán

///...3º

norma legal según proyecto adjunto a fs. 11 y 12;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

D E C R E T A:

Artículo 1º) **APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes
----- Autorizados y de Modificaciones a Autorizar para la obra:
“ENTUBAMIENTO CANAL LEGUIZAMÓN TRAMO LA PLATA Y FAVA”, a
favor de la Empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, el cual arroja un Mayor Gasto
de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA
Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.681,47).**-

Artículo 2º) **CONVALIDAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la obra:
----- **“ENTUBAMIENTO CANAL LEGUIZAMÓN TRAMO LA PLATA
Y FAVA”,** en 10 (**DIEZ**) días corridos a partir del día 30 de junio de 1999.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los
----- Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma mencionada
en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la partida 12 02 01 00
05.-

Artículo 4º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección General
----- de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de
Promoción de Obras y Contrataciones, la Inspección de Obras y la Empresa
Contratista a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-

///acj.-

ES COPIA

**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-**

REINA DOMÍNGUEZ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén